

I

RESOLUCION N° 11.168

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953, de 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Diciembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS"

QUE los Señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero-León Páezes Cordero Ribalensayra, en sus calidades de Vice Presidente y Gerentes respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 368 expedida el 19 de Diciembre de 1.979, ha autorizado la inversión e intervención de la persona jurídica "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 79-436-DIA de 23 de Octubre de 1.979 y 80-085-DIA de 23 de Enero de 1.980, respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S O L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS" por la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES, dividido en veintitres mil acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

I

..2

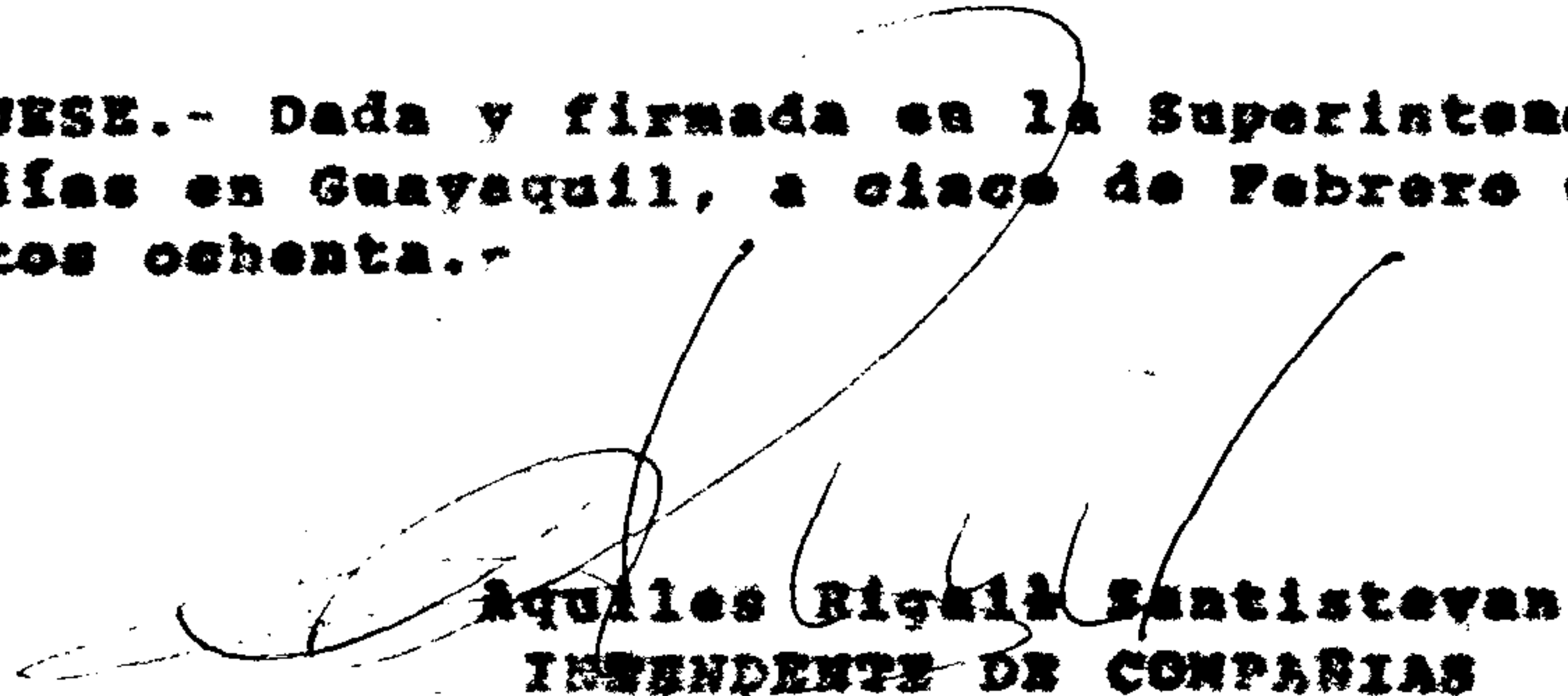
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escriturapública de 28 de Diciembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Junio de 1.942.- De igual manera que los Notarios 2º, 3º y 4º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de Marzo de 1.943, 30 de Diciembre de 1.964 y 27 de Mayo de 1.968.- De igual manera que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 11 de Julio de 1.974 y 20 de Diciembre de 1.976.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1.979 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta.-



Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el se

I

...3

Por Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de
Compañías en Guayaquil, a los cinco días del mes de -
Febrero de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.---

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Rev. 11.168
Lib-146.
2.5.80.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 1.928 a 1.934, número 146 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 2.836 del Repertorio.- Guaya
quil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta.- El Registra -
dor Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
anterior Resolución a fojas 1.687 del Registro Mercantil de 1.942;
1.435 del mismo Registro de 1.943; 1.776 de igual Registro de 1.951;
730 del propio Registro de 1.965; 8.298 del Registro Mercantil de
1.968; 4.631 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974;
y, 2.467 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripcio
nes respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos
ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

